

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios la Honoranos, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ANA LORENA ESPINOSA SOTO
Rut	
Funciones Específica	S' Realizar un total 1/1 altas integrales edentelégicas a converte ser en

<u>Funciones Específicas: Realizar un total 14 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Afíos, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:</u>

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio Ionómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endodoncia unirradicular
- Endodoncia bi o multirradicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Kit de aseo dental.
- Controles
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas por cada paciente atendido.

Inicio	15.05.2019	Término	30.09.2019	
Monto Total	\$3.791.000	Imputación	21.03.999.999.001 "2"	
Centro de Costo	32.14.00		PROGRAMA: Convenio Odontológico GES	
		(Odontológico Adul	to - GES 60 Años	

2.- El monto total a refrendar el de \$3.791.620.- (tres millones setecientos noventa y un mil seiscientos veinte pesos) con cargo al ítem \$1.08.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ALCAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

EMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/ NBP / NAS/ cjm

MIGUEL ANGEL BYCKER ALVEAR

REF. 3463 102.07.19

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl